

## ACUERDO BILATERAL

Clasificación: 64-2018.

Fecha de Ingreso: 07/17/2018.

Nombre del Acuerdo: Memorando de Entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo y Soluciones Integrales de Formación y Gestión STRUCTURALIA.

Materia: La SG/OEA y STRUCTURALIA acuerdan copatrocinar hasta 624 becas para Maestrías de alta Especialización; 60 becas exclusivas para especialidades de Master Universitario con Titulación Oficial; y 25 becas para especialidades de Executive MBA en los programas académicos que STRUCTURALIA ofrece, con la finalidad de ser otorgadas a estudiantes con nacionalidad y/o residencia en alguno de los Estados Miembros de la OEA.

Partes: SG/ STRUCTURALIA.

Referencia: STRUCTURALIA.

Fecha de Firma: 12/04/2018 (12 de abril de 2018).

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma: Madrid, España; Washington, D.C., EEUU.

Unidad Encargada: Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo.

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:

Notas adicionales:

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO,  
EDUCACIÓN Y EMPLEO**

Y

**SOLUCIONES INTEGRALES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN STRUCTURALIA  
S.A.**

**LAS PARTES EN ESTE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA), organización internacional de carácter público, con sede en 1889 F Street, NW, de la ciudad de Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América, a través del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE), debidamente representada por la Sra. Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral, y Soluciones Integrales de Formación y Gestión Structuralia S.A. (en adelante STRUCTURALIA), sistema educativo particular, ubicado en Madrid, España, debidamente representado por Dr. Juan Antonio García Cuartero, Director General de Negocio de Structuralia,**

### CONSIDERANDO:

Que el día 30 del mes de julio de 2010, la SG/OEA, a través de su DDHEE, y STRUCTURALIA suscribieron un Acuerdo de Cooperación para Programas de Desarrollo Humano de la Organización de los Estados Americanos, el cual contempla la cooperación entre las Partes para desarrollar relaciones especiales de cooperación e identificar proyectos y actividades de interés común;

Que la SG/OEA y STRUCTURALIA comparten la misión de promover la excelencia, las oportunidades y el desarrollo del capital humano de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que es voluntad de las Partes co-patrocinar becas para realizar estudios e investigaciones en alguno de los programas académicos que STRUCTURALIA ofrece; y

Que la SG/OEA es el órgano central y permanente de la OEA y tiene la facultad de establecer y fomentar relaciones de cooperación conforme con el artículo 112 (h) de la Carta de la OEA y con la Resolución de su Asamblea General AG/RES. 57 (I-O/71),

**HAN CONVENIDO** en suscribir este Memorando de Entendimiento (Memorando):

### CLÁUSULA I OBJETO

- 1.1. La SG/OEA y STRUCTURALIA acuerdan co-patrocinar hasta 624 becas para Maestrías de alta Especialización; 60 becas exclusivas para especialidades de Máster Universitario con Titulación Oficial; y 25 becas para especialidades de Executive MBA en los programas académicos que STRUCTURALIA ofrece, con la finalidad de ser otorgadas a estudiantes con nacionalidad y/o residencia en alguno de los Estados Miembros de la OEA.

**CLÁUSULA II  
DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS**

2.1 Los programas académicos comprendidos dentro de este Memorando (en adelante el Programa o los Programas, según corresponda) se describen a continuación y en el **Anexo 1**:

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Fecha de inicio del programa</b>	<b>Virtual o Presencial/Campus</b>	<b>Idioma de Estudios</b>
<b>Ingeniería civil</b>			
Máster BIM aplicado a la Ingeniería Civil	1ª convocatoria: 24/05/2018 2ª convocatoria: 20/07/2018 3ª convocatoria: 22/10/2018	Virtual	Español
Máster en Construcción, Mantenimiento y Explotación de carreteras		Virtual	Español
Máster en Gestión y Operaciones de Infraestructuras Civiles		Virtual	Español
Máster de la Industrialización en Hormigón		Virtual	Español
Máster Internacional en Aplicaciones del Cemento y del Hormigón/Concreto en el Diseño de Infraestructuras Viarias		Virtual	Español
Máster Internacional en Infraestructuras Portuarias		Virtual	Español
Máster en proyecto, construcción y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias		Virtual	Español
<b>Arquitectura y edificación</b>			
Máster BIM aplicado a la Edificación	1ª convocatoria: 24/05/2018 2ª convocatoria: 20/07/2018 3ª convocatoria: 22/10/2018	Virtual	Español
Máster en Gestión y Operaciones de Infraestructuras de Edificación		Virtual	Español
Máster en Ahorro Energético y Sostenibilidad en la Edificación		Virtual	Español
Máster en Facility Management		Virtual	Español
<b>Industria, energía y medioambiente</b>			
Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética	1ª convocatoria: 24/05/2018 2ª convocatoria: 20/07/2018 3ª convocatoria: 22/10/2018	Virtual	Español
Máster Internacional en Ingeniería y negocio del Oil & Gas		Virtual	Español
Máster en proyecto, construcción y mantenimiento de infraestructuras eléctricas de alta tensión		Virtual	Español
Máster BIM aplicado al sector Industrial		Virtual	Español
Máster Internacional en ingeniería y servicios del agua		Virtual	Español

Máster en generación eléctrica. Promoción, tecnología y explotación		Virtual	Español
<b>Dirección, Gestión y financiación</b>			
Máster MBA en Dirección de Empresas y Gerencia en Proyectos de Ingeniería y Construcción	1ª convocatoria: 24/05/2018 2ª convocatoria: 20/07/2018 3ª convocatoria: 22/10/2018	Virtual	Español
Máster en Dirección de Proyectos Internacionales (con preparación al PMP)		Virtual	Español
Máster en Project Management		Virtual	Español
Máster en Asociaciones Público Privadas		Virtual	Español
<b>Transformación digital e infraestructuras inteligentes</b>			
Máster en infraestructuras inteligentes: Smart Cities	1ª convocatoria: 24/05/2018 2ª convocatoria: 20/07/2018 3ª convocatoria: 22/10/2018	Virtual	Español
Máster en Transformación Digital e Industria 4.0		Virtual	Español
Máster en Big Data		Virtual	Español
Máster Internacional en Gestión de la Innovación		Virtual	Español
Máster en Ingeniería y operación de Drones		Virtual	Español
<b>Titulación Oficial</b>			
Máster Universitario en Gestión Avanzada de la Promoción y Explotación de Infraestructuras con especialización en Agua - Oil&Gas - Energía Eléctrica - Edificación - Carreteras - Ferrocarriles - Transporte Intermodal (el alumno seleccionará una de las 7 especialidades anteriores)	1ª convocatoria: 22/10/2017	Virtual	Español
<b>Executive MBA</b>			
Executive MBA Internacional en empresas del sector de las infraestructuras o del sector energético (el alumno seleccionará una de las 2 especialidades anteriores)	1ª convocatoria: 22/10/2017	Virtual/Presencial	Español

### CLÁUSULA III DE LOS BENEFICIOS Y OBLIGACIONES DE LAS BECAS

3.1. Los términos y condiciones de las becas que se otorgarán con motivo de este Memorando (en adelante la Beca o las Becas, según corresponda) se describen a continuación:

Número de Becas por convocatoria	Nombre del Programa	Costo total del Programa (en USD \$)*	Porcentaje a cubrir por Structuralia	Porcentaje a cubrir por SG/OEA	Porcentaje a cubrir por el Becario
----------------------------------	---------------------	---------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	------------------------------------

624	Máster BIM aplicado a la Ingeniería Civil	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Construcción, Mantenimiento y Explotación de carreteras	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Gestión y Operaciones de Infraestructuras Civiles	4.950	50%	0%	50%
	Máster de la Construcción industrializada	4.950	50%	0%	50%
	Máster Internacional en Aplicaciones del Cemento y del Hormigón/Concreto en el Diseño de Infraestructuras Varias	4.950	50%	0%	50%
	Máster Internacional en Infraestructuras Portuarias	4.950	50%	0%	50%
	Máster en proyecto, construcción y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias	4.950	50%	0%	50%
	Máster BIM aplicado a la Edificación	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Gestión y Operaciones de Infraestructuras de Edificación	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Ahorro Energético y Sostenibilidad en la Edificación	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Facility Management	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética	4.950	50%	0%	50%
	Máster Internacional en Ingeniería y negocio del Oil & Gas	4.950	50%	0%	50%
	Máster en proyecto, construcción y mantenimiento de infraestructuras eléctricas de alta tensión	10.984	50%	0%	50%
	Máster BIM aplicado al sector Industrial	4.950	50%	0%	50%
	Máster internacional en ingeniería y servicios del agua	4.950	50%	0%	50%
	Máster en generación eléctrica. Promoción, tecnología y explotación	4.950	50%	0%	50%
	Máster MBA en Dirección de Empresas y Gerencia en Proyectos de Ingeniería y Construcción	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Dirección de Proyectos Internacionales (con preparación al PMP)	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Project Management	4.950	50%	0%	50%
Máster en Asociaciones Público Privadas	4.950	50%	0%	50%	
Máster en infraestructuras inteligentes: Smart Cities	4.950	50%	0%	50%	
Máster en Transformación Digital e Industria 4.0	4.950	50%	0%	50%	

	Máster en Big Data	4.950	50%	0%	50%
	Máster Internacional en Gestión de la Innovación	4.950	50%	0%	50%
	Máster en Ingeniería y operación de Drones	4.950	50%	0%	50%
60	Máster Universitario en Gestión Avanzada de la Promoción y Explotación de Infraestructuras con especialización en Agua - Oil&Gas - Energía Eléctrica - Edificación - Carreteras - Ferrocarriles - Transporte Intermodal (el alumno seleccionará una de las 7 especialidades anteriores)	6.900	50%	0%	50%
25	Executive MBA Internacional en empresas del sector de las infraestructuras o del sector energético (el alumno seleccionará una de las 2 especialidades anteriores)	22.650	50%	0%	50%

**3.2.** De conformidad con la tabla de la cláusula 3.1, el Becario será responsable de cubrir el porcentaje del costo total del Programa no cubierto por la SG/OEA y por STRUCTURALIA.

**3.3.** Salvo que esté expresamente indicado en la tabla de la cláusula 3.1, el Becario será responsable de asumir todos los demás costos que demande atender al Programa y que no se encuentren contemplados en la Beca, tales como, los costos de subsistencia, seguro médico, servicios académicos (por ejemplo, expedición de certificados o constancias, exámenes de admisión, servicios de graduación, expedición de grado, legalización de documentos, etc.), pasaje aéreo, trámites de visado, así como cualquier otro gasto en que el Becario incurra y que no esté expresamente contemplado en este Memorando.

**3.4.** Las Becas a las que se refiere la Cláusula I, Cláusula II y Cláusula III no implican ningún compromiso financiero por parte de la SG/OEA.

**3.5.** Ninguna de las Partes es responsable por gastos adicionales en que pueda incurrir el Becario para atender al Programa y que no estén expresamente estipulados en el presente Memorando.

**3.6.** Ninguna de las Partes se hace responsable del reconocimiento, validación o aceptación de los certificados, títulos y/o diplomas que emita STRUCTURALIA, por el país del Becario.

**3.7.** Son condiciones para mantener la Beca que el Becario:

- a) Culmine el Programa en el plazo máximo estipulado en cada uno de los programas de capacitación según el calendario establecido por el director y claustro académico del mismo;
- b) Obtenga un promedio académico igual o superior a 6 sobre 10 en cada período académico;
- c) No exceda el máximo de ausencias o incumplimientos del calendario establecido por el claustro académico en cada uno de los programas; y
- d) No haya excedido el máximo de materias no superadas con éxito en el transcurso del periodo académico, que se han establecido en cada uno de los Programas.

**3.8.** En el Master en Proyecto, Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras Eléctricas de Alta Tensión los alumnos deben examinarse presencialmente, bien en Madrid o bien en la capital del país de residencia (de existir la posibilidad).

**3.9.** En el Máster Universitario con titulación oficial de la Universidad Alfonso X El Sabio (UAX) los alumnos deben examinarse presencialmente. La UAX garantiza al alumno la posibilidad de realizar el examen en la capital del país donde reside. Existirán tres convocatorias de examen presencial; primer semestre, segundo semestre y examen final.

- 3.10. En el Executive MBA (en todas sus especialidades), se contemplan 10 días de estancia en Madrid (España), cuyos gastos de estancia y manutención están incluidos en la matrícula que paga el alumno. En esta matrícula no están incluidos los gastos de desplazamiento, ni de ida ni de vuelta, a Madrid.

#### **CLÁUSULA IV REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

- 4.1. Sólo podrán aplicar a la Beca aquellas personas que:
- a) Hayan sido admitidos por STRUCTURALIA a cualquier de los Programas descritos en la cláusula 2.1; y
  - b) Sean nacionales y/o residentes de cualquiera de los Estados Miembros de la OEA.
- 4.2. Están prohibidos de aplicar a la Beca los funcionarios de la SG/OEA, las personas que se encuentren bajo contratos por resultados con la SG/OEA, el personal de las Misiones Permanentes ante la OEA, los representantes de las Partes que intervengan en el proceso de evaluación y selección de los Becarios, y los familiares de todas las personas antes mencionadas. Por "Familiar" debe entenderse al esposo o esposa, hijo o hija, hijastro o hijastra, padre o madre, padrastro o madrastra, hermano o hermana, medio hermano o media hermana, hermanastro o hermanastra, suegro o suegra, yerno o nuera, cuñado o cuñada.
- 4.3. Antes de iniciar cualquier Programa todo Becario deberá solventar el costo del Programa no cubierto por la Beca dentro del plazo de tiempo establecido.

#### **CLÁUSULA V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCESO DE ANUNCIO Y SELECCIÓN DE BECARIOS**

- 5.1. Serán acreedores de la Beca aquellos candidatos que ocupen los primeros lugares como resultado de la evaluación de sus candidaturas a la Beca. El número de Becarios está determinado por el número de Becas disponibles para cada Programa señalado en la cláusula 3.1, y ese número se determinará antes de iniciar el proceso de anuncio y selección de Becarios.
- 5.2. Las Partes evaluarán y seleccionarán conjuntamente los Becarios siguiendo los siguientes criterios de evaluación:
- a) Mérito y credenciales académicas y profesionales del candidato.
  - b) El potencial de impacto profesional del candidato a la finalización del Programa.
  - c) Representación geográfica dando preferencia a los candidatos provenientes de países con mayores necesidades de desarrollo conforme al Índice de Desarrollo Humano vigente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 5.3. El calendario del proceso de anuncio y selección de los Becarios es el siguiente:

<b>Evento</b>	<b>Primera convocatoria</b>	<b>Segunda convocatoria</b>	<b>Tercera convocatoria</b>
Publicación de la Convocatoria	Desde el 06/04/2018	Desde el 24/05/2018	Desde el 03/07/2018
La fecha límite para que los candidatos soliciten admisión a los programas en Structuralia	Hasta el 10/05/2018	Hasta el 22/06/2018	Hasta el 02/10/2018
Structuralia compartirá con la SG/OEA la lista de candidatos admitidos a los programas en Structuralia	11/05/2018	25/06/2018	03/10/2018
Evaluación de las aplicaciones y selección de Becarios	Del 11/05/18 al 15/05/2018	Del 25/06/2018 al 27/06/2018	Del 03/10/2018 al 5/10/2018
Publicación de los resultados	16/05/2018	28/06/2018	8/10/2018
Inicio de clases	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018

- 5.4. Luego de publicados los resultados de los candidatos seleccionados, STRUCTURALIA solicitará a éstos la aceptación de los términos y condiciones de la Beca que se le ofrece.

## **CLÁUSULA VI DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

- 6.1. Las Partes serán responsables de la promoción y difusión de las dos convocatorias empleando sus páginas web oficial, bases de datos, prensa y otros medios de comunicación.
- 6.2. La SG/OEA será la encargada de preparar la convocatoria y publicar el anuncio de la convocatoria. En la convocatoria se delimitan los criterios, beneficios e información especificada en este Memorandum. Asimismo, en la página web oficial del programa de becas de la OEA se publicarán la convocatoria y luego de la fecha de cierre, también se publicaran los resultados de la convocatoria, seguimiento el calendario estipulado en la cláusula 5.3.

## **CLÁUSULA VII COORDINACION Y NOTIFICACIONES**

- 7.1. La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades según este Memorando es el DDHEE, y su Coordinadora es la señora Kim Osborne, Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicha Coordinadora a la siguiente dirección, teléfono y correo electrónico:

Secretaría General de la OEA  
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral  
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo  
1889 F Street, NW  
Washington, DC 20006 Estados Unidos  
Tel.: (202) 370-4918  
Correo electrónico: [scholarships@oas.org](mailto:scholarships@oas.org) o [kosborne@oas.org](mailto:kosborne@oas.org)

- 7.2. La dependencia responsable dentro de STRUCTURALIA de coordinar las actividades de cooperación según este Memorando es Soluciones Integrales de Formación y Gestión Structuralia, SA, y su Coordinador/a es el señor Juan Antonio Cuartero, Director General de Negocio. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho Coordinador a la siguiente dirección, teléfono y correo electrónico:

STRUCTURALIA  
Juan Antonio G. Cuartero, Director General de Negocio  
Avda. de la Vega 15, edificio 3, planta 4ª  
(Acceso por C/Francisca Delgado) 28108 Alcobendas – Madrid  
Tel.: Tel.: (+34) 91 490 42 00  
Correo electrónico: [juanantonio.cuartero@structuralia.com](mailto:juanantonio.cuartero@structuralia.com)

- 7.3. Todas las comunicaciones y notificaciones que se deriven de este Memorando tendrán validez únicamente cuando sean remitidas por correo o por correo electrónico y estén dirigidas a los coordinadores en las direcciones indicadas en las cláusulas 7.1 y 7.2 de este Memorando. Cuando las comunicaciones y notificaciones sean transmitidas por correo electrónico tendrán validez siempre y cuando se efectúen directamente de la dirección electrónica del Coordinador de una de las Partes a la dirección electrónica del Coordinador de la otra.
- 7.4. Cualquiera de las Partes podrá cambiar la dependencia responsable, el Coordinador designado, la dirección, teléfono o correo electrónico indicados, notificándolo así a la otra Parte por escrito.

## **CLÁUSULA VIII MONITOREO ACADÉMICO**

- 8.1. STRUCTURALIA es responsable de monitorear el avance de los Becarios.
- 8.2. A la finalización de cada periodo académico, STRUCTURALIA deberá informar a la SG/OEA respecto del desarrollo académico de los Becarios y reportar cualquier evento que tenga impacto en la capacidad del Becario de continuar en el Programa y/o mantener la Beca.

## **CLÁUSULA IX RESPONSABILIDAD CIVIL E INDEMNIZACIÓN**

- 9.1. Las Partes asumen plena responsabilidad por los daños y perjuicios que sean consecuencia de las acciones u omisiones de sus respectivos representantes, funcionarios, empleados y contratistas vinculados al presente Memorando.
- 9.2. Si por cualquier circunstancia, un tercero efectuare alguna reclamación a una de las Partes vinculada a alguna acción u omisión de la otra o de sus representantes, funcionarios, empleados o contratistas, vinculada con la ejecución de este Memorando, la Parte responsable se constituirá frente al reclamante en principal y único obligado a responder, obligándose además a indemnizar a la otra Parte por los daños y perjuicios que ésta sufriera debido a esos reclamos, incluyendo las costas procesales y los honorarios de abogados.

## **CLÁUSULA X PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

- 10.1. Ninguna de las disposiciones de este Memorando constituye una renuncia expresa o tácita a los privilegios e inmunidades que goza la OEA, SG/OEA, sus órganos, su personal y sus bienes y haberes, de conformidad con la Carta de la OEA, los acuerdos y las leyes sobre la materia, y los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

## **CLÁUSULA XI SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- 11.1. Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación de este Memorando, deberá resolverse mediante negociación directa entre las Partes. De no llegar a una solución satisfactoria para ambas, éstas someterán sus diferencias al procedimiento arbitral de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). La sede del arbitraje será la ciudad de Washington, D.C. El arbitraje se celebrará en idioma español. Los tres árbitros o, en su caso, el árbitro único podrán resolver la controversia como *amiable compositeur* o *ex aequo et bono*. La decisión arbitral será final, inapelable y obligatoria.
- 11.2. La ley aplicable a este Memorando y al procedimiento arbitral es la ley del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América.

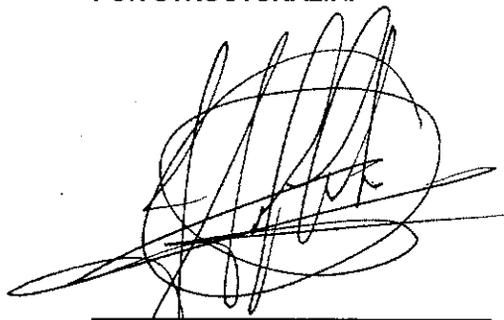
## **CLÁUSULA XII DISPOSICIONES GENERALES**

- 12.1. Las Partes se comprometen a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas a este Memorando. Asimismo, la SG/OEA, en la medida que sea aplicable y sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, mencionados en la cláusula 10.1 y STRUCTURALIA se comprometen a cumplir lo dispuesto en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en las normas aplicables en España y cualquier otro país en donde se ejecuten los términos de este Memorando. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal suficiente para la terminación anticipada de este Memorando, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.4.

- 12.2. Las modificaciones a este Memorando, tal como el aumento del número de Becas, entre otras, podrán hacerse de común acuerdo expresado previamente por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexo a este Memorando y pasarán a formar parte del mismo.
- 12.3. Este Memorando entrará en vigor a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo vigente hasta que los Becarios culminen los Programas.
- 12.4. Este Memorando podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra con una antelación no menor a los treinta (30) días.
- 12.5. La vigencia de las cláusulas IX, X, XI y XII sobrevivirá la expiración o la terminación de este Memorando.

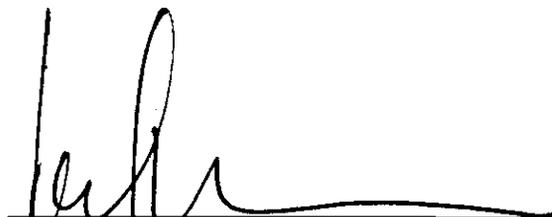
EN FE DE LO CUAL los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Memorando de Entendimiento en dos originales igualmente válidos, en los lugares y fechas que se indican a continuación:

**POR STRUCTURALIA:**



Dr. Juan Antonio G Cuartero  
Director General de Negocio  
Structuralia  
Lugar: Madrid, España  
Fecha: 2018-04-12

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS:**



Kim Osborne  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral  
Lugar: Washington, DC, EE.UU.  
Fecha: 2018-04-05

**PROGRAMA DE BECAS OEA - STRUCTURALIA 2018**



Mas becas que nos genere

Maestrías	Universidad que acredita el programa	ECTS / Horas	Precio del programa (USD \$)	Beca otorgada por OEA	Importe becado por OEA (USD \$)	Importe que cubre el becado (USD \$)	Número de becas por convocatoria	Nº convocatorias	Fecha Inicio convocatoria	Fecha Inicio convocatoria	Fecha Inicio convocatoria	
<b>INGENIERÍA CIVIL</b>												
Máster BIM aplicado a la Ingeniería Civil	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en Construcción, Mantenimiento y Exploración de carreteras	UII	63	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en Gestión y Operaciones de Infraestructuras Civiles	UPC	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster de la Construcción Industrializada en Hormigón	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster Internacional en Aplicaciones del Cemento y del Hormigón/Concreto en el Diseño de Infraestructuras Vías	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster internacional en Infraestructuras Portuarias	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en proyecto, construcción y mantenimiento de infraestructuras ferroviarias	UPC	74	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
<b>CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN</b>												
Máster BIM aplicado a la Edificación	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en Gestión y Operaciones de Infraestructuras de Edificación	UPC	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en Ahorro Energético y Sostenibilidad en la Edificación	UPC	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en Facility Management	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
<b>INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE</b>												
Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster Internacional en Ingeniería y negocio del Oil & Gas	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en proyecto, construcción y mantenimiento de infraestructuras eléctricas de alta tensión	ICAI	750 H	10.984	50%	5.492	5.492	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster BIM aplicado al sector industrial	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster Internacional en Ingeniería y servicios del agua	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
Máster en generación eléctrica, Promoción, tecnología y explotación	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	
<b>Dircción y Gestión</b>												
Máster MBA en Dirección de Empresas y Gerencia de Proyectos de Ingeniería y Construcción	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	8	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018	

**PROGRAMA DE BECAS OEA - STRUCTURALIA 2018**



Maestrías	Universidad que acredita el programa	ECTS / Horas	Precio del programa (USD \$)	Beca otorgada por OEA	Importe becado por OEA (USD \$)	Importe que cubre el becado (USD \$)	Nº convocatorias	Fecha inicio convocatoria	Fecha inicio convocatoria	Fecha inicio convocatoria
Máster en Dirección de Proyectos Internacionales (con preparación al PRMP)	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
Máster en Project Management	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
Máster en Asociaciones Pública Privadas	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
<b>Transformación digital e Infraestructuras Inteligentes</b>										
Máster en Infraestructuras Inteligentes: Smart Cities	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
Máster en Transformación Digital e Industria 4.0	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
Máster en Big Data	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
Máster Internacional en Gestión de la Innovación	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
Máster en Ingeniería y operación de Drones	UII	60	4.950	50%	2.475	2.475	3	24/05/2018	10/07/2018	22/10/2018
<b>Titulación Universitaria Oficial</b>										
Máster Universitario en Gestión Avanzada de la Promoción y Expansión de Infraestructuras con especialización en Agua - Oil&Gas - Energía Eléctrica - Edificación - Carreteras - Ferrocarriles - Transporte Intermodal (el alumno seleccionará una de las 7 especialidades anteriores)	UAX	60	6.900	50%	3.450	3.450	1			22/10/2018
<b>Executive MBA Internacional</b>										
Executive MBA Internacional en empresas del sector de las Infraestructuras o del sector energético* (el alumno seleccionará una de las 2 especialidades anteriores)	EOI	650 H	22.650	50%	11.325	11.325	25			22/10/2018

\* Executive MBA, pendiente de confirmación - Nota:  
Las 650 horas de impartición comprenden 584 horas online y 66 horas presenciales en Madrid.  
La beca incluye en este caso el alojamiento y manutención en el período presencial, pero no cubre desplazamiento desde lugar de origen a Madrid o de vuelta.